Municipalidad de Lince

RESOLUCIÓN Nº 059-2015-MDL-GAF

Lince, 22 de Octubre de 2015

LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE:

VISTO: El Informe Nº 001-2015-MDL/CE-ADS Nº 015-2015-MDL/CE, mediante el cual el Comité Especial eleva el proyecto de bases de la Convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 015-2015-MDL/CE, para la **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA Y ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO 4TO PISO LEVANTAMIENTO DE DETALLES ARQUITECTONICOS DEL 3ER PISO Y DESARROLLO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DEL 4TO PISO DE LA CASA DE LA CULTURA DE LINCE"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal Nº 001-2015-MDL-GM del 16.Enero.2015 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2015 de la Municipalidad de Lince;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal Nº 399-2015-MDL-GM del 12 Octubre.2015 se aprobó Incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2015 de la Municipalidad de Lince, programándose el proceso de selección antes señalado, con el Referencial Nº 47;

Que, a través del FUR Nº 1215 con fecha 04.Set.2015, la Gerencia de Desarrollo Social, ha solicitado la **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA Y ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO 4TO PISO LEVANTAMIENTO DE DETALLES ARQUITECTONICOS DEL 3ER PISO Y DESARROLLO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DEL 4TO PISO DE LA CASA DE LA CULTURA DE LINCE",** para lo cual ha detallado los Términos de Referencia de la contratación solicitada y cuyo monto referencial asciende a S/. 50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo mediante Memorándum Nº 588-2015-MDL-GPPDC de fecha 02.10.2015 informó que habiéndose verificado que el requerimiento en mención se encuentra considerado dentro de su programación de gastos correspondientes al 2015, se ha procedido al otorgamiento de la Certificación en ambos sistemas (SIAF-GL y SIGA), por cuyo monto referencial asciende a S/.50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Nuevos Soles) en el Rubro 18: Canon y Sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones;

Que, el Comité Especial ha procedido a elaborar las bases de la Convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 015-2015-MDL/CE referente a la **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA Y ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO 4TO PISO LEVANTAMIENTO DE DETALLES ARQUITECTONICOS DEL 3ER PISO Y DESARROLLO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DEL 4TO PISO DE LA CASA DE LA CULTURA DE LINCE "**con un valor referencial total de **S/.50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Nuevos Soles),** tomando en consideración la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación, las mismas que reflejan las condiciones mínimas señaladas en el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, conforme al artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la aprobación de las bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación, debiendo los originales de las bases estar visados en todas sus páginas por el órgano a cargo del proceso de selección;

Estando a lo expuesto; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado (D. Leg. Nº 1017) y su reglamento (D. S. Nº 184-2008-EF); en uso de las facultades conferidas en el numeral 6.2 sub numeral 2 del artículo 6º de la Directiva Nº 001-2015-MDL/GAJ "Delegación de de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada mediante Resolución de Alcaldía Nº 107-2015-ALC-MDL; y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial;

RESUELVE:

Artículo primero.- APROBAR las Bases de la Convocatoria de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 015-2015-MDL/CE**, para la **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA Y ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO 4TO PISO LEVANTAMIENTO DE DETALLES ARQUITECTONICOS DEL 3ER PISO Y DESARROLLO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DEL 4TO PISO DE LA CASA DE LA CULTURA DE LINCE"** por un valor referencial de **S/.50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Nuevos Soles),** las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo segundo.- NOTIFICAR la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, dependencia que deberá proceder con el desarrollo del proceso de selección respectivo.

Artículo tercero.- ENCARGAR a la Subgerencia de Desarrollo Corporativo y Tecnología la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE
IRENE ROBERTA CASTRO LOSTAUNAU
Gerente de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE LINCE
V°B°